

CUADRO 5
ASOCIACIONISMO COOPERATIVO DE LA JUVENTUD AGRARIA
Año 1986/91

Comunidades Autónomas	Núm. de jóvenes	Núm. de agrupaciones	Nº puestos de trabajo	Incorp.	Subvención/000 ptas.		TOTAL	Inversión total de la agrupac. 000 ptas.
					Empleo			
					Estatal	F.S.E. (1)		
Andalucía	348	54	324	84.289	52.940	29.003	166.232	738.284
Aragón	1.711	183	238	155.720	24.344	8.844	188.908	3.582.761
Baleares	41	4	26	7.464	2.800	—	10.264	48.515
Canarias	83	12	12	14.808	2.277	914	17.999	57.248
Cantabria	327	70	211	40.959	14.636	5.497	61.092	536.712
Castilla-La Mancha	2.747	357	2.241	527.132	295.884	224.663	1.047.679	4.442.144
Castilla y León	3.217	302	925	421.920	27.413	11.987	461.320	5.038.891
Cataluña	310	41	50	48.535	3.698	754	52.987	948.581
C. Valenciana	1.562	137	322	184.318	27.810	8.000	220.128	3.473.704
Extremadura	304	43	58	49.021	5.890	2.060	56.971	1.266.787
Galicia	2.505	274	1.757	507.887	—	—	507.887	2.095.974
La Rioja	234	23	8	55.580	—	—	55.580	1.795.043
Madrid	47	7	44	7.643	2.535	4.650	14.828	31.228
Múrcia	702	93	106	113.677	8.149	2.771	124.597	1.585.446
Navarra	168	70	45	44.307	8.020	3.745	56.072	1.093.069
P. Asturias	127	16	8	12.935	—	—	12.935	343.921
TOTALES	14.433	1.686	6.375	2.276.195	476.396	302.888	3.055.479	27.078.308

(1) Datos de 1991, pendientes de justificación definitiva a F.S.E.

XI.2. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

2.1. Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agriculturas. ATRIA

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona al personal técnico contratado por las ATRIAS y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1991 fue de 375,0 millones de pesetas.

La legislación correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIAS.

En el siguiente cuadro se relacionan por Comunidades Autónomas el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiarios.

CUADRO 6
ATRIAS POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad Autónoma	Nº de ATRIAS	Superficie en ha.	Nº de agricultores
Andalucía	110	176.085	27.633
Aragón	32	176.338	30.073
Baleares	3	243	42
Canarias	4	699	1.068
Castilla y León	18	3.779	692
Castilla-La Mancha	8	5.039	1.309
Cataluña	67	94.257	19.535
Extremadura	19	24.552	4.916
Galicia	5	445,20	326
La Rioja	4	1.828	724
Madrid	1	30	47
Murcia	21	5.893,69	2.241
Valencia	31	7.407,21	4.633
TOTAL	323	496.596,1	93.239

2.2. Adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo

Ha continuado la concesión de subvenciones a las agrupaciones (Cooperativas, SS.AA.TT. y otros colectivos de agricultores) que han adquirido maquinaria, equipos agrícolas y otros medios de producción de utilización directa o auxiliares para ser empleados en régimen cooperativo, previo cumplimiento de determinados requisitos.

Durante 1991, a través de reuniones de trabajo mixtas MAPA, CCAA., se han establecido programas concretos de actuación al objeto de seleccionar líneas prioritarias que, sin olvidar su carácter cooperativo, fomenten la incorporación de nuevas técnicas que contribuyan a reducir los costes de producción.

Como líneas más utilizadas cabría destacar:

- Mejora de los tratamientos fitosanitarios.
- Recolección de viñedo, olivar y otros frutales.
- Tecnificación de las siembras.
- Aprovechamiento de rastrojos y restos de poda.
- Distribución de combustible agrícola.
- Mezcla de abonos (blending).
- Recolección de producción hortícola.
- Modernización de la recogida de forraje.
- Despedregado.

La legislación que ampara estas ayudas se recoge en la Orden Ministerial de 26 de julio de 1983 y su posterior modificación. Dicha legislación se halla complementada por las propias y específicas disposiciones dictadas por las respectivas Comunidades Autónomas que gestionan este tipo de ayuda.

La asignación definitiva para este programa durante 1991 fue de 902 millones de pesetas, distribuidas por Comunidades Autónomas según se indica en el cuadro 7.

CUADRO 7

Comunidades Autónomas	Presupuesto (mill./ptas.)
Andalucía	131,3
Aragón	70,6
Asturias	49,0
Baleares	35,0
Canarias	21,9
Cantabria	16,0
Castilla-La Mancha	83,7
Castilla y León	99,6
Cataluña	75,9
Extremadura	64,9
Galicia	95,8
La Rioja	13,6
Madrid	6,8
Murcia	31,3
Navarra	—
Valencia	106,6
TOTAL	902,0

2.3. Agrupaciones de defensa sanitaria del ganado

Desde la creación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Porcino a través del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo de 1985, el número de Asociaciones de Defensa Sanitaria sigue aumentando netamente (cuadro 9).

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria cuentan con subvenciones, que pueden alcanzar hasta el 30% del coste de los programas sanitarios. Desde su creación, los gastos en subvenciones concedidas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, han sido los que figuran en el cuadro 8.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria han sido y son un instrumento fundamental para la erradicación de la Peste Porcina Africana, pero pueden servir también como plataforma de actuación sanitaria a partir de las cuales poder abordar la lucha y erradicación de otros procesos infecciosos que afecten al sector porcino.

CUADRO 8

SUBVENCIONES APLICADAS AL FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Millones de pesetas	59,3	87,6	242,2	382,2	629,1	612,4	588,8

CUADRO 9
EVOLUCION DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA

Nº de	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
A.D.S.....	153	564	745	855	941	998	1.012
Animales reproductores.....	257.496	802.175	852.175	882.327	906.919	931.908	941.307
Ganad. agrupados.....	6.065	24.561	32.027	37.889	40.412	41.361	41.857

2.4. Agrupaciones o Asociaciones de Productores Agrarios para la comercialización, APA

La constitución de Asociaciones de Productores Agrarios y su calificación como APA de acuerdo con los planteamientos técnico empresariales de la comercialización agraria, y en línea con la normativa de la CEE, ha sido un objetivo destacable dentro del año. Ello se plasma ampliamente en el capítulo dedicado a la comercialización, pero se resalta aquí la presencia e incidencia en ella del cooperativismo y asociacionismo.

Las Agrupaciones de Productores calificadas según la Ley 29/1972 son 332.

Por otra parte, en el ejercicio 1991 se han reconocido 13 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de acuerdo con el Real Decreto 1.101/86 y con el R. (CEE) 1.035/72, con lo que ascienden a 300 las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas en el sentido establecido por la normativa CEE.

Análogamente han sido reconocidas 2 APA de algodón según el R. (CEE) 389/82, con lo que ascienden a 20 APA de algodón.

Asimismo, se han reconocido 23 Agrupaciones de Productores de conformidad con el R. (CEE) nº 1.360/78 con lo que se alcanza la cifra de 56 Agrupaciones reconocidas según el mencionado Reglamento (CEE) nº 1.360/78.

El número de Agrupaciones de lúpulo reconocidas según el R. (CEE) nº 1.696/71 es de 2.

Las ayudas autorizadas a agrupaciones para la comercialización asociativa han sido de 2.236,1 millones de pesetas desglosados de la siguiente forma:

	Mill. ptas.
APA Ley 29/72 subvención por ventas	428,5
Subvención Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R. (CEE) 1.035/72.....	1.621,0
Subvención a Agrupaciones de Productores de conformidad con el R. (CEE) núm. 1.360/78.....	139,2
Subvención a Agrupaciones de Algodón de conformidad con el R. (CEE) núm. 389/82.	40,6
Subvención a Agrupaciones de Productores de Lúpulo de conformidad con el R. (CEE) núm. 1.696/71	5,5
Ayudas a Entidades Asociativas para contratación de gerentes y especialistas	1,3
TOTAL	2.236,1

2.5. Formación y promoción cooperativas

La Secretaría General de Estructuras Agrarias y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España han suscrito en 1990 un Convenio de Colaboración en el marco del Acuerdo establecido entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y dicha Confederación, dirigido a mejorar la cualificación de los profesionales del sector cooperativo y al fomento del cooperativismo agrario, mediante la realización de actividades formativas.

En dicho Convenio se prevé la prestación de ayudas técnicas, materiales y económicas por la Secretaría General de Estructuras Agrarias para la programación, preparación y ejecución de actividades formativas por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, habiéndose concedido, en aplicación del mismo, en 1991, ayudas económicas por importe de 130,5 millones de pesetas para la financiación de 172 cursos.